

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N07-2022

Referente al Servicio de Monitoreo de Medios Informativos Locales relativo al Estado de Morelos de Prensa Escrita y Servicio de Monitoreo de Medios Informativos Locales relativo al Estado de Morelos de Radio y Televisión, para la Coordinación de Comunicación Social Adscrita a la Oficina de la Gubernatura del Estado

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las 10:00 horas, del día 28 de marzo del 2022, en la sala de juntas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, ubicada en calle Gutemberg No. 2, Edificio Vitaluz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de la junta de aclaraciones del procedimiento de invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, **DGPAC-IE-N07-2022, Referente al Servicio de Monitoreo de Medios Informativos Locales relativo al Estado de Morelos de Prensa Escrita y Servicio de Monitoreo de Medios Informativos Locales relativo al Estado de Morelos de Radio y Televisión, para la Coordinación de Comunicación Social Adscrita a la Oficina de la Gubernatura del Estado**, de conformidad a lo previsto en el artículo 40, fracción III de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en adelante, "la Ley" y 33 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en adelante "el Reglamento", así como de los numerales 6.1 y 20 de las bases de invitación.

Este acto es presidido por la L.C. María del Pilar Toledo Bustamante, Directora de Concursos, servidora pública designada por parte de la convocante, quien es asistida por los representantes del área solicitante y área requirente, así como de las dependencias que integran el jurado.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 33 párrafo tercero del Reglamento, solamente se deberán atender solicitudes de aclaraciones a las bases, de los concursantes que lo soliciten en el día y hora señalado, a través de los medios establecidos para tal efecto, habiendo concluido la fecha límite para recibirlas el día **25 de marzo del 2022 a las 10:00 horas**, haciendo constar que no recibieron preguntas y solicitud de aclaraciones por parte de los concursantes invitados.

Por parte de los integrantes del jurado, el representante de la Consejería Jurídica, realiza las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN	ACLARACIÓN
Numeral 12. Garantía del servicio a partir del 01 de abril y en la ficha técnica menciona a partir del día siguiente hábil 01 de abril.	El área requirente manifiesta que lo correcto es a partir del 01 de abril del año 2022.
En la cláusula decima octava del contrato, dice En caso de que el "PRESTADOR DEL SERVICIO" no concluya la prestación del servicio en los casos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del tres al millar del valor total de la prestación del servicio, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada,	Como debe de decir: El área requirente manifiesta que lo correcto es a 0.3 % al millar conforme al numeral 28.1 de las bases que dice lo siguientes: En caso de incumplimiento por servicio no realizado, entregados o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el concursante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del 0.3% al millar por cada día natural de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la demora en la entrega del servicio , de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, conforme al

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
 NÚMERO DGPAC-IE-N07-2022
 Referente al Servicio de Monitoreo de Medios Informativos Locales
 relativo al Estado de Morelos de Prensa Escrita y Servicio de
 Monitoreo de Medios Informativos Locales relativo al Estado de
 Morelos de Radio y Televisión, para la Coordinación de
 Comunicación Social Adscrita a la Oficina de la Gobernatura del
 Estado

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	oficio SA/DGPAC/199/2021, girado por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.
---	---

Por parte de los integrantes del jurado, el representante de la Secretaría de la Contraloría, realiza las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN	ACLARACIÓN
<p>Dice: En el 16.2, anexo 4, modelo de escritos del inciso Q) dice:</p> <p>Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.</p>	<p>Debe decir:</p> <p>Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidades en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.</p>

Esta acta forma parte integral de las bases, de conformidad con el artículo 40 último párrafo de la Ley y deberán ser consideradas en la elaboración de las proposiciones de los concursantes a este procedimiento.

Para efectos de la notificación, y en términos del artículo 34 del Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes que no hayan asistido, copia de la presente acta en los estrados de las oficinas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, ubicado en calle Gutenberg No. 2, Edificio Vitaluz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos; por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo cual tendrá los efectos de la notificación personal.

Finalmente se informa, el acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará el día 29 de marzo 2022 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Proceso para la Adjudicación de Contratos, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún participante, de conformidad con los artículos 42, fracción I de la Ley y 38 del Reglamento.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N07-2022

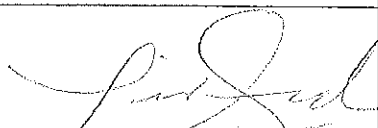

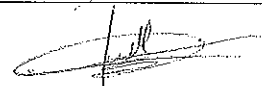
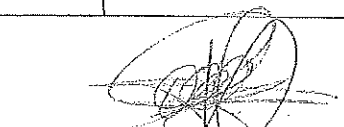



Referente al Servicio de Monitoreo de Medios Informativos Locales
relativo al Estado de Morelos de Prensa Escrita y Servicio de
Monitoreo de Medios Informativos Locales relativo al Estado de
Morelos de Radio y Televisión, para la Coordinación de
Comunicación Social Adscrita a la Oficina de la Gobernatura del
Estado

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES


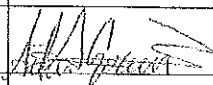


Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminada esta junta de aclaraciones, siendo las 11:00 horas del día 28 de marzo del 2022.

Esta acta consta de 04 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

Por los servidores públicos

Nombre y cargo	Firma
Por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos Lic. María del Pilar Toledo Bustamante Directora de Concursos	
Por la Secretaría de la Contraloría Lic. Sandra Perez Robles Jefe de Departamento de Investigación	
Por la Consejería Jurídica Lic. Tomas Martínez Santiago Auxiliar Técnico	
Por la Secretaría de Hacienda Lic. Héctor Copado Juárez Coordinador de Recursos Materiales UEFA-Hacienda	
Por El Área Solicitante y área requirente: Marivel Jayer Escobar Titular de Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Jefatura de la Oficina de la Gobernatura del Estado.	
Por el Área Requirente Rocio Mariana Rojas Reyna Directora General de Redes Sociales	
Por el Área Requirente Cinthia Cristina Castillón Narváez Profesionista A.	

Por los concursantes invitados:

Concursante (Persona física o moral)	Representante	Firma
AMOREX S.A DE C.V.		
CALIDAD EN SISTEMAS SERVICIOS Y LOGISTICA EMPRESARIALES S DE R.R.L. DE C.V.		

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N07-2022
Referente al Servicio de Monitoreo de Medios Informativos Locales
relativo al Estado de Morelos de Prensa Escrita y Servicio de
Monitoreo de Medios Informativos Locales relativo al Estado de
Morelos de Radio y Televisión, para la Coordinación de
Comunicación Social Adscrita a la Oficina de la Gubernatura del
Estado

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

SERVICIOS SINSAJO S.A. DE C.V.		
--------------------------------	--	---

-----FIN DE ACTA-----

**DOCUMENTO
VERSION PÚBLICA**
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
información Pública del Estado de Morelos

